

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MALLORCA**

**1875** *Inicio convocatoria Programa TICCámaras 2022*

BDNS: 614428

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614428>

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones TIC en el marco del **Programa TICCámaras**, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

**Primero. – Beneficiarios.**

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Mallorca, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

**Segundo. – Objeto.**

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa TICCámaras, subvencionados en un 50% por FEDER.

**Tercero. – Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Mallorca. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.cambramallorca.com/>.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

**Cuarto. – Cuantía.**

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 35.000 €, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 €, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 50%, por lo que la **cuantía máxima de ayuda por empresa será de 3.500 €**.

Estas ayudas forman parte de Programa TICCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 44.660 €, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios **gratuitos** de diagnóstico y seguimiento.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida Sede se iniciará a las 09:00h del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de Las Islas Baleares, y finalizará el 28 de marzo de 2022 a las 14:00h.

Palma, 17 de marzo de 2022

**El secretario general Cámara Comercio Mallorca**  
Antonio Grimalt Llofriu

